

27 de febrero de 2020
UNA-CONSACA-ACUE-031-2020

ALCANCE N.º 4 A LA UNA GACETA N.º 3-2020, AL 3 DE MARZO DE 2020

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dr. Roberto Rojas Benavides, Decano
Centro de Estudios Generales

M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Decana
CIDE

Dr. Alberto Salom Echeverría, Decano a.i.
Cidea

Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, Decano
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Herrera Murillo, Decano
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Dr. Esteban Picado Sandí, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

P.hD. Gerardo Jiménez Pérez, Decano
Facultad de Ciencias Sociales

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Decana
Facultad de Filosofía y Letras

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana
Sede Región Brunca

P.hD. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano
Sede Región Chorotega

M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Coordinador
Sección Regional Huetar Norte y Caribe-Sarapiquí

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director
Apeuna

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo N° 2, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 1., de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020 acta N° 6-2020, que dice:

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada por la M.Sc. Irene Álvarez Rojas, funcionaria del área de Planificación de la Universidad Nacional, donde expone la propuesta de Distribución de Recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2020.
2. Que el presupuesto del año anterior de cada Facultad, Centro y Sede se ajusta mediante un Índice de Variación, que se calcula de la siguiente forma:

$$IV_t = \left[\frac{\left(\frac{ETCA_t}{ETCA_{t-1}} \right) + \left(\frac{PPA_t}{PPA_{t-1}} \right) + \left(\frac{EST_t}{EST_{t-1}} \right) + \left(\frac{CAR_t}{CAR_{t-1}} \right) + \left(\frac{EPRE_t}{EPRE_{t-1}} \right)}{n} \right]$$

donde:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.
PPA = Cantidad de proyectos, programas y actividades vigentes.
EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).
CAR = Cantidad de carreras vigentes.
EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

3. Que en el 2020, el total de recursos del FFRA por distribuir es de ¢248.142.778 y que dicho monto refleja un incremento absoluto de ¢4.865.545.
4. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2020.

Facultad, Centro, Sede y/o Sección Regional	Recurso FFRA 2020 en ¢
Centro de Estudios Generales	7.335.268,00
Facultad de Filosofía y Letras	26.348.180,00
Facultad de Ciencias Sociales	42.273.380,00
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	35.625.004,00
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	31.990.709,00
Facultad de Ciencias de la Salud	18.489.217,00
Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE)	25.211.140,00
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea)	14.660.958,00
Sede Regional Brunca	16.306.737,00
Sede Regional Chorotega	14.490.413,00
Sección regional Huetar Norte y Caribe	5.411.772,00
Partida Centralizada	10.000.000,00
TOTAL	4.865.545,00

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
UNA-Gaceta